

## ¿Cuántos presos políticos hay en Cuba?

Octubre 2018

Es imposible precisar el número de personas que han sido privadas de libertad por el gobierno revolucionario cubano (régimen de los Castro) a partir del 1ro de enero de 1959. Al revisar la literatura y consultado con expertos y ex presos cubanos, no aparecen estadísticas fiables. Esto se debe a que el Estado cubano nunca ha permitido acceso a dicha información, como tampoco el monitoreo de los centros de reclusión por parte de organizaciones de derechos humanos (nacionales independientes o internacionales); lo que es más, no permite siquiera existir a organizaciones independientes de derechos humanos. Tampoco se conocen esfuerzos sostenidos en el tiempo que sistemáticamente recopilen información detallada sobre los centros de reclusión o el número de reclusos y las sanciones por las cuales están privados de libertad.

En los archivos rescatados de los países del antiguo bloque soviético aparecen algunas referencias específicas al presidio político cubano. En los de la antigua Stasi, policía política de la República Democrática Alemana, RDA (comunista), hay varias estadísticas de los años sesenta y setenta. En septiembre de 1978 el General de Brigada cubano Enio Leyva Fuente visitó la ex-RDA y en una reunión con el Mayor General Giel, sustituto del Ministro del Interior, habló sobre los presos políticos cubanos: “En Occidente se estima el número de presos contrarrevolucionarios en los años 60 en 30,000; ...eso es exagerado, ...en 1965 el número mayor de presos era de 18,000.” En una carta de junio del 1978, el entonces Ministro del Interior cubano Sergio del Valle informaba al Ministro del Interior de la RDA, General Dickel: “Actualmente hay 3,300 contrarrevolucionarios presos en las cárceles de Cuba, pero sólo 2,300 son realmente contrarrevolucionarios y 1,000 son delincuentes, por ejemplo, como los condenados por intento de salida ilegal.”<sup>1</sup> Por otro lado, en documentos de los archivos Mitrokhin de la KGB hay referencia a 8,000 presos políticos en Cuba (sentenciados por actividades contrarrevolucionarias) en el año 1974.<sup>2</sup>

En un estudio publicado en 1999,<sup>3</sup> el investigador cubano Efrén Córdova sostiene que cuando se cerró el Presidio Modelo de Isla de Pinos en 1967, los registros indicaban que más de 13,000 cubanos habían estado reclusos allí desde 1959. Sostiene que para esa época había alrededor de 3,000 presos en la prisión de La Cabaña de la Habana y otros tantos en la prisión del Castillo del Príncipe, para un total de 19,000 en el año 1967. Córdova también afirma que a fines del decenio de 1960 había 60,000 presos políticos, pero no detalla cómo arriba a dicha cifra.

---

<sup>1</sup>Jorge Luis García Vázquez, “El Minint: Espada y Escudo o Guillotina de la Dictadura Comunista”, *Misceláneas de Cuba*, febrero 13, 2007.

<sup>2</sup> Christopher Andrew & Vasili Mitrokhin, *The world was going our way: the KGB and the battle for the third world* (New York: Basic Books, 2005). El mayor Mitrokhin había estado encargado de los archivos del servicio de inteligencia exterior de la KGB por muchos años hasta 1985 y escapó a Occidente luego de la disolución de la URSS con copia de 25,000 archivos.

<sup>3</sup> Efrén Córdova, *Represión e Intolerancia*, 1999.

<http://www.cubancenter.org/uploads/40years09.html>

Señala, además, que todavía en los años ochenta la población penal de una sola prisión, la de Ariza en Cienfuegos, oscilaba entre 2,000 y 2,500.

El expreso de conciencia cubano, embajador Armando Valladares,<sup>4</sup> indica que estando preso en Cuba (de 1960 a 1982), aunque no recuerda en qué fecha, el conteo nacional de presos contrarevolucionarios se llevaba en una pizarra de la prisión del Castillo del Príncipe y sumaba 82,000. Se incluía a todos los cubanos arrestados por intentos de salida del país, considerados “ilegales,” y otros comportamientos contrarevolucionarios como tener una libra de carne o de café. Según Valladares, los presos políticos encarcelados con él estimaban que en Cuba había al menos 200 cárceles y campos de trabajo.<sup>5</sup>

En junio 2018 la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional, CCDHRN, informó de 120 presos por motivos políticos al 31 de mayo de 2018, aclarando que están “con el máximo rigor”, 96 son opositores o desafectos al régimen y 24 son prisioneros acusados por emplear o planificar utilizar alguna forma de fuerza o violencia para realizar “actos contra la seguridad del Estado”.<sup>6</sup> El listado no incluye a muchos miles de cubanos que, no siendo opositores declarados o parte de un movimiento político opositor, están presos por razones obviamente políticas tales como la peligrosidad social y un sinnúmero de “delitos” categorizados como económicos y de otra índole o están bajo regímenes penales de menor rigor.

Dada la naturaleza del sistema cubano, la definición de “preso político” responde a circunstancias cambiantes en el tiempo. Una vez cesaron los fusilamientos masivos, las insurrecciones armadas fueron derrotadas y la resistencia fue exiliándose<sup>7</sup>, más disminuyó el enorme político de los años sesenta, el régimen institucionalizó el terror y el adoctrinamiento sistemático para someter a la población. Todo esto disminuyó considerablemente el enfrentamiento directo contra el gobierno. Por otro lado, la migración masiva durante décadas se ha encargado de que los cubanos más desafectos al régimen se vayan del país o dediquen sus energías y sueños a buscar formas de hacerlo, lo que ha restado interés y recursos para oponerse al sistema. No es necesario, entonces, imponer condenas de estricta índole política.

---

<sup>4</sup> Valladares es el autor de la memoria *Contra Toda Esperanza* y sirvió prisión en Cuba 22 años (1960-1982). Exiliado en Estados Unidos, fue nombrado Embajador de los Estados Unidos ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1988-1990).

<sup>5</sup> Entrevista telefónica con Armando Valladares, 11 de junio 2018.

<sup>6</sup> Lista Parcial de Condenados o Procesados en Cuba por Razones Políticas, *Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional*, La Habana, 11 de junio de 2018. <http://ccdhrn.org/lista-de-presos-politicos-cubanos/>

<sup>7</sup> La resistencia era de las generaciones que habían conocido el gobierno republicano democrático y luchado para restaurar la democracia contra las dictaduras de Batista y luego la de Castro y se vieron obligados a exiliarse. Los presos políticos que habían cumplido su condena también debieron exiliarse o fueron liberados a condición de abandonar el país.

Mientras tanto, las autoridades cubanas han encontrado formas más “sofisticadas” o “creativas” para ejercer control socio-político y castigar a opositores, disidentes o desafectos. Prefieren condenas por peligrosidad predelictiva<sup>8</sup> (conductas “antisociales” que atentan contra “la moral socialista”), “desacato” (criticar líderes del gobierno incluyendo al difunto Fidel Castro), “desobediencia,” o por todo tipo de delito común, usualmente de corte económico, ya que la actividad económica independiente se criminaliza sistemáticamente. La gran parte de estos “delitos” no existen como tal en países que cumplen con normativas internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, como en Cuba todos los medios de prensa y comunicación masiva sólo pueden ser del Estado, se acusa de “usurpación de la capacidad legal” a los que practican el periodismo independiente. Incluso, se acusa a opositores de violencia doméstica.<sup>9</sup> En vez de las largas sentencias políticas de antaño, el gobierno también prefiere los arrestos arbitrarios<sup>10</sup> de corto plazo que no devienen en juicios. En los últimos años, los opositores cubanos han sufrido decenas de miles de detenciones arbitrarias de corto plazo. (Vea una lista de detenciones documentadas en <http://ccdhrn.org/informes-mensuales-de-represion-politica/>)

Todo lo anterior ha permitido disminuir gradualmente el número reportado de “presos de conciencia”<sup>11</sup> o “presos políticos.” Pero, habiéndose refinado las metodologías para ejercer el control estatal, es imprescindible comprender la naturaleza política, directa o indirecta, de muchas sentencias y tomar en cuenta la población penal en un sentido amplio para poder tener una visión realista del presidio político cubano.

También hay problemas estimando la población penal total del país. En 2006, la CCDHRN informó que esta era de entre 80,000 y 100,000 personas.<sup>12</sup> La misma Comisión informó que a fines de mayo 2018 había “por lo menos, entre 65,000 y 70,000 personas encarceladas,”<sup>13</sup> sin explicar las razones del notable descenso. También informó que había a la fecha “entre 150 y 180 prisiones de alta seguridad, centros correccionales, asentamientos y campamentos” en Cuba. Esto significaría que un promedio de 388 reclusos en cada (de repartirse 70,000 en

---

<sup>8</sup> El Código Penal de Cuba define el estado peligroso (artículo 72) como la “especial proclividad en que se halla una persona para cometer delitos, demostrada por la conducta que observa en contradicción manifiesta con las normas de la moral socialista.” Se incluye como estado peligroso “la conducta antisocial” junto con la embriaguez habitual o la dipsomanía y la narcomanía (art. 73). Según la abogada cubana exiliada desde el 2017 en EE. UU, Laritza Diversent, de Cubalex, la sentencia define el tipo de delito que se le imputa a la persona, ya que esto determina el tipo de establecimiento al que irá la persona sentenciada, pero estas estadísticas son secretas. (Entrevista telefónica del 13 de junio de 2018.)

<sup>9</sup> Por ejemplo, el conocido escritor Angel Santiésteban fue sentenciado a cinco años de prisión en el 2012 por violencia doméstica, lo que él insiste fue un caso fabricado, y el opositor pacífico Wilman Villar murió en Santiago de Cuba en enero de 2012 en una huelga de hambre en protesta por similares cargos. Ver <https://rsf.org/en/hero/angel-santiesteban-prats> y Ver <http://database.cubaarchive.org/case-record-simple-search/1130/>

<sup>10</sup> Se entiende como arresto arbitrario el que ocurre sin razones legítimas o sin debido proceso legal.

<sup>11</sup> Preso de conciencia es un término acuñado por Peter Benenson en un artículo del 1961 para el periódico *The London Observer*. Ha pasado a asociarse con la organización de derechos humanos Amnistía Internacional, que define el término para referirse a personas que no hayan usado ni defendido la violencia que están encarceladas por su identidad (orientación sexual, origen étnico, nacional o social, idioma, nacimiento, color, sexo o condición económica) o por sus creencias (religiosa, políticas u otras creencias sostenidas conscientemente).

<sup>12</sup> “El número de presos políticos en Cuba aumentó sensiblemente en 2005,” Libertad Digital, 2006-01-11.

<sup>13</sup> Lista Parcial de Condenados, op.cit.

180 instalaciones). Es difícil saber si esto es representativo, puesto que en las principales prisiones de Cuba (hay más de una en algunas provincias) la población penal sobrepasa los mil presos. Por ejemplo, se estima que hay entre 3,000<sup>14</sup> y 5,000<sup>15</sup> presos en la prisión Combinado del Este de La Habana mientras muchos centros de trabajo forzado (brigadas de construcción o granjas para el trabajo agrícola) tienen capacidad sólo para varias decenas de personas o menos.

Una lista de prisiones publicada alrededor del 2008 por CubaVerdad.com, proyecto con sede en Bélgica, detalla por provincia 545 instalaciones carcelarias —cárceles, centros correccionales, granjas de trabajo, etc.<sup>16</sup> Se desconoce cuántas están aún operando y cuántas más se hayan podido añadir, pero hay informes de que hay nuevas prisiones especializadas, tales como para el trabajo forzado. Estos números, si fueran los correctos, indican que el estimado del CCDHRN estaría tomando como base un número significativamente menor de centros de reclusión. Por su parte, en mayo 2012 el gobierno cubano informó oficialmente que había 57,337 reclusos en las cárceles cubanas<sup>17</sup> y no se sabe de otras estadísticas oficiales al respecto.

Es notable que en 2004 la agencia de prensa *AFP* citó un informe de que existían entre 8 y 10 centros de reforma de menores de 16 años, lo que colocaría a Cuba "entre los primeros lugares del mundo, o tal vez el primero, en el número de niños encarcelados y adolescentes en edad escolar."<sup>18</sup>

Teniendo en cuenta las dificultades descritas anteriormente, puede estimarse muy a *grosso modo* y de forma conservadora que *al menos* 500,000 personas han sufrido el presidio político en un momento u otro a partir del 1ro de enero de 1959, incluyendo los que han sufrido detenciones cortas.<sup>19</sup> Debe tomarse en cuenta que en seis décadas la población cubana casi se ha duplicado, ya que en 1959 la población era de alrededor de 6 millones y hoy día es de alrededor de 11 millones. Por lo tanto, el presidio político de varias decenas de miles en los años sesenta era de una repercusión proporcional mucho más significativa, aparte de que tenía ciertas características distintas (trabajo forzado, malos tratos físicos, malnutrición severa, etc. y respuestas organizadas por parte de los presos tales como "plantarse," hacer huelgas de hambre recurrentes, etc.).

Comparativamente, el presidio político cubano durante la dictadura militar de Batista (1952-1958) y gobiernos anteriores fue mucho menor en tamaño. Durante el gobierno de Batista se

---

<sup>14</sup> Información confidencial recibida de una fuente fiable en Cuba, septiembre 2018.

<sup>15</sup> Raudel García Bringas, *Entre la aceptación y el rechazo - El reto de vivir en Cuba* (Ibukku, 2016). Raudel was held at the Combinado del Este prison from May 2014 to May 2015.

<sup>16</sup> List of prisons in Cuba [http://www.cubaverdad.net/list\\_prisons\\_in\\_cuba.htm](http://www.cubaverdad.net/list_prisons_in_cuba.htm). (Parece ser, aunque no se ha corroborado, que dicha lista fue preparada, al menos parcialmente, con información desarrollada por CubaalDescubierto.com.)

<sup>17</sup> Fernando Ravsberg, "Cuba sabe por primera vez cuántos presos tiene," *La Habana*, *bbc.com*, 22 mayo 2012.

<sup>18</sup> "Dissident study calls Cuban prisons 'tropical gulag'," *Havana*, *AFP* (CubaNet), May 10, 2004.

<sup>19</sup> Solamente durante la "invasión" de Cuba por la Brigada 2506 en Bahía de Cochinos, decenas de miles (o tal vez cientos de miles) de hombres y mujeres de todas las edades fueron reclusos por la isla entera en todo tipo de instalaciones no aptas, tales como estadios, durante días.

estiman en 500 los presos políticos sentenciados<sup>20</sup> y se confinaban primordialmente en la Prisión Modelo de Isla de Pinos, que en su totalidad albergaba a 2,500 reclusos. En todo el país había sólo 14 prisiones, incluyendo la de Isla de Pinos. El presidio político anterior al 1959 también era de una duración promedio relativamente corta y primaban condiciones de reclusión mucho más civilizadas, aparte de que los acusados tenían derecho a una defensa legal plena. Incluso los hermanos Castro, que fueron presos políticos por el asalto armado al cuartel Moncada de Santiago de Cuba en 1953, gozaron no sólo de condiciones mucho más favorables que los presos comunes de la era, sino que también recibieron conmutación de sus sentencias por parte del Batista.

CubaArchive/Archivo Cuba registra muertes en prisión durante dos dictaduras cubanas hasta el presente. Al revisar este trabajo, que sólo puede documentar un número mucho menor del número real de muertes, pueden apreciarse los abusos y las terribles condiciones que todos los presos en Cuba, comunes o políticos, deben soportar. Consulte un informe reciente<sup>21</sup> y la base de datos<sup>22</sup>.



---

<sup>20</sup> Juan Clark, *Castro's Revolution: Myth and Reality, Vol. 1* (Miami Alexandria Library, 2013), p. 332 -334.

<sup>21</sup> <https://mailchi.mp/cubaarchive/cuba-extrajudicial-killings-assinatos-extrajudiciales>

<sup>22</sup> [database.CubaArchive.org](https://database.CubaArchive.org) (sólo en inglés).